

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 32

ABRIL

9

Año 194 2

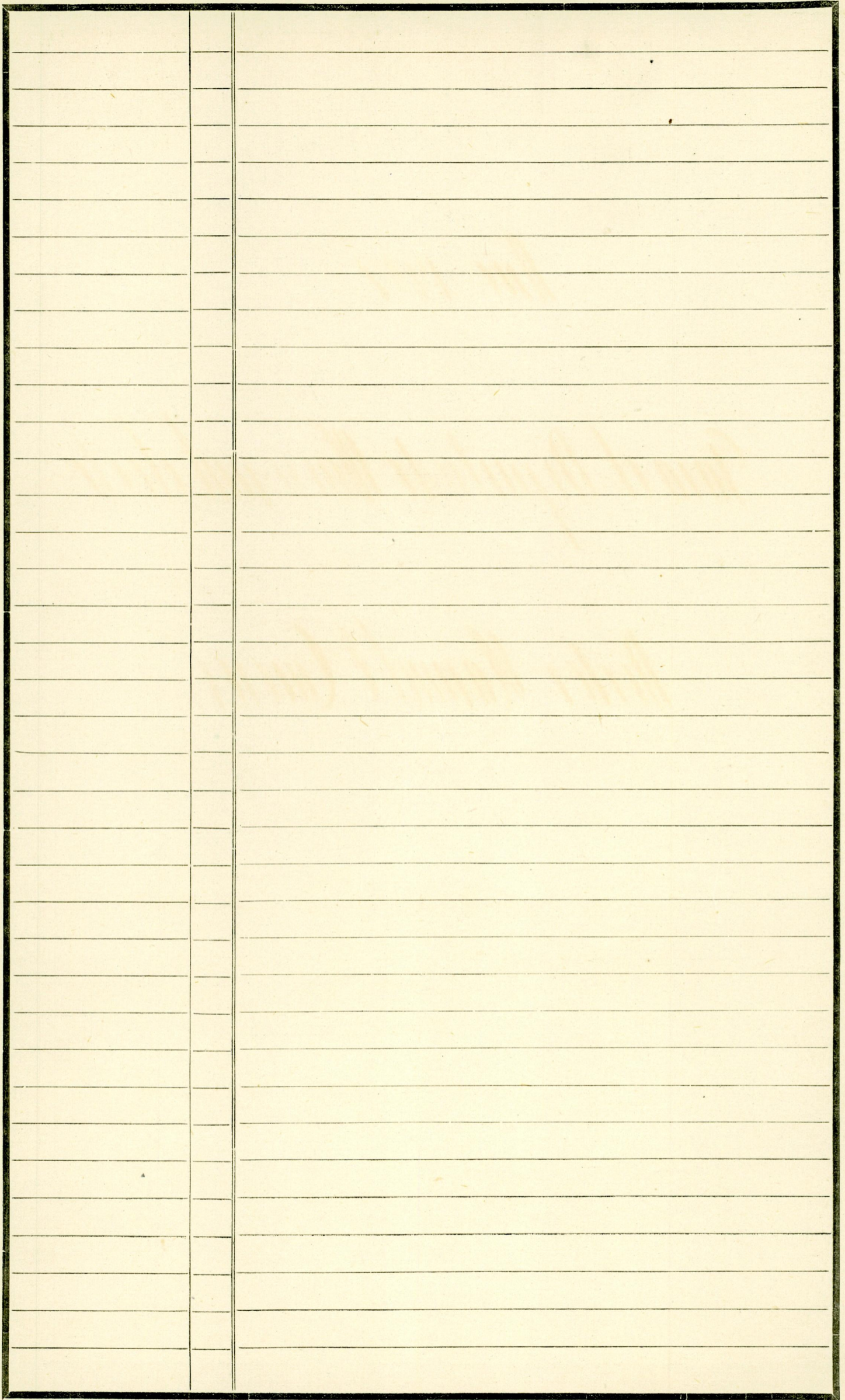
Extracto CACERES, MANUEL E.

SU DIPLOMA DE DIPUTADO ELECTO POR EL  
DISTRITO ELECTORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

COMISIÓN

AL ARCHIVO.

CAJA 000

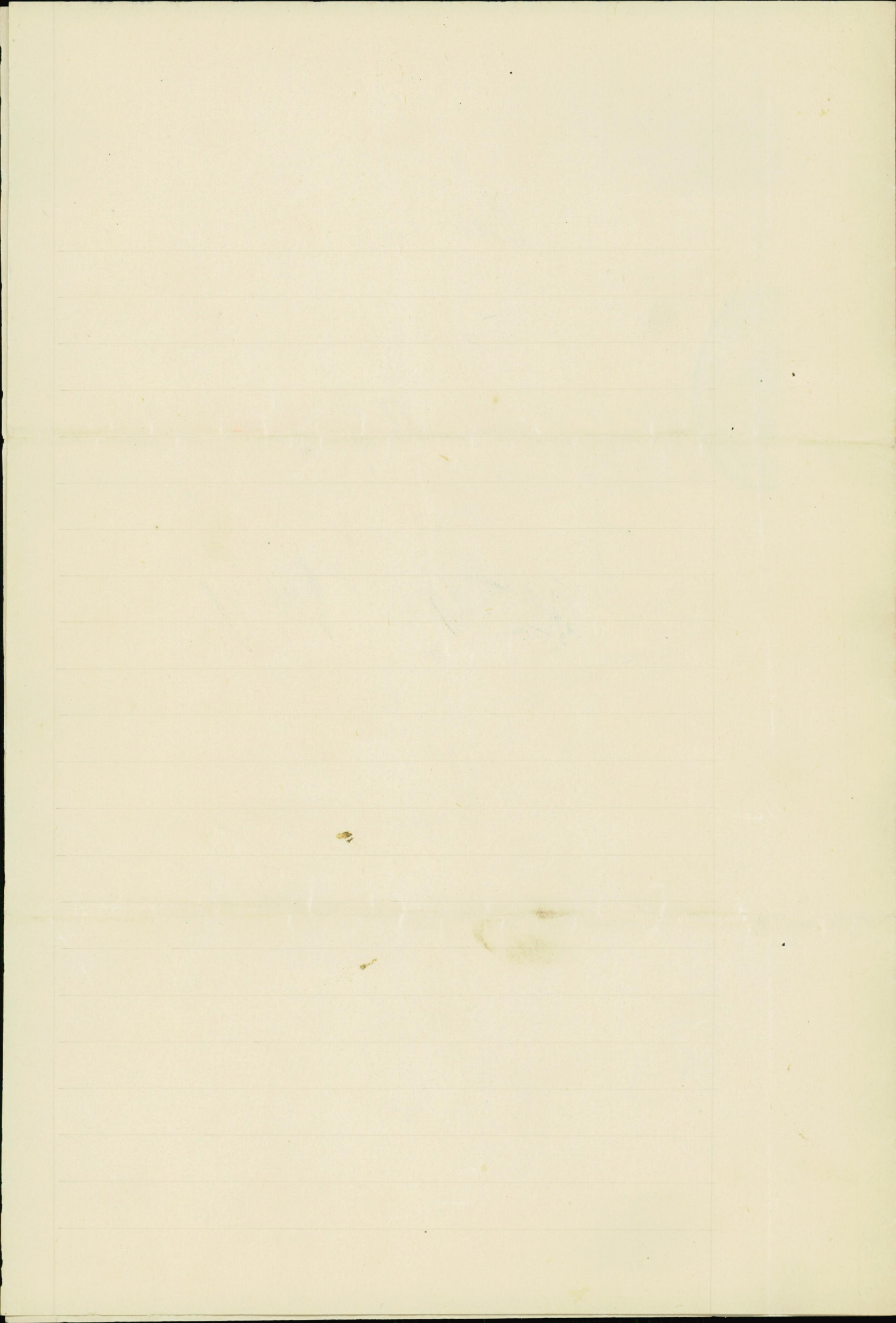


- 9 ABR. 1944

Año 1942

Para el Diputado Nacional electo

Doctor Manuel E. Cáceres.





COPIA.-En la ciudad de Santiago del Estero, a veintitrés días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y seis horas, encontrándose en su despacho el Señor Presidente de la Junta Escrutadora Nacional, Doctor Lorenzo Fazio Rojas dijo: Que habiéndose verificado la proclamación de Diputados al Honorable Congreso de la Nación, procedía ahora formular el acta general, a que se refiere el Art.64 de la Ley N° 8871, y así lo resolvió, disponiendo se manifieste a la H.Cámara de Diputados de la Nación, que en la práctica del escrutinio se han observado todas las disposiciones legales y que después de haberse admitido por la H.Junta la validez de los votos contenidos en las urnas que no presenten signos de violación y cuyo cómputo no ofrezca más diferencia que la de tres en más o en menos con lo declarado por el Presidente en el acta, se verificó el acto con el siguiente resultado: De las seiscientas veintiocho urnas que componen el Distrito Electoral, se anularon por las causales del Art.60 de la citada ley la votación en doce mesas y se mandó convocar a elección complementaria en las mismas, las que, previa revisión fueron aprobadas.-Verificado el escrutinio de la elección realizada el 1º de Marzo resultaron elegidos por mayoría de votos los siguientes ciudadanos: DIPUTADOS A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, DOCTOR MANUEL E. CACERES, cuarenta y ocho mil ciento veintidós votos; DOCTOR ANSELMO LUNA, cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete votos por la mayoría y DOCTOR ELIAS N.LLUGDAR, catorce mil ciento ochenta y un votos por la minoría.-Asímismo se dispuso pasar al Procurador Fiscal, a los efectos que hubiere lugar, los antecedentes de los comicios anulados, y remitir a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actas generales y demás antecedentes.-Finalmente se resolvió que a los candidatos proclamados se les otorgue una copia de la presente acta a los efectos del artículo ya citado, expresando a la H.Cámara de Diputados de la Nación la opinión de la Junta en el sentido de la validez de la elección.-Con lo que terminó, firmando el Señor Presidente, por ante mí de que doy fé.-LORENZO FAZIO ROJAS.-CARLOS JULIO VOGET.- Para el Diputado electo Doctor MANUEL E. CACERES se le expide la presente copia que firmo y sello en la ciudad de Santiago del

//////

///Estero, a veintiseis días del mes de Marzo del año mil novecien-  
tos cuarenta y dos.-----

Carlos Julio Vozet

